

**DIRECCION-ADMINISTRACION:**

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 12.522

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja,

Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Gracia y Justicia.

Real decreto rehabilitando, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el Título de Conde de Amarante, a favor de D. Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos.—Páginas 465 y 466.

Otro ídem íd. íd. el Título de Marqués de San Miguel dos Penas a favor de don Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos.—Página 466.

#### Ministerio del Ejército.

Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de brigada D. José García Zabarte.—Página 466.

Otro ídem íd. íd. al General de brigada don Francisco Rañoy Carvajal.—Página 466.

Otro promoviendo al empleo de Interventor de Ejército al Interventor de distrito don Samuel Oñate Reynares.—Página 466.

#### Ministerio de Hacienda.

Real decreto declarando jubilado a D. Carmelo Sales Navarro, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda

pública, Tesorero de Hacienda de la provincia de Alicante.—Página 466.

Otro nombrando en ascenso de escala Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio de la Hacienda pública a D. Alejandro González de Heredia y Suso.—Páginas 466 y 467.

Otro ídem íd. íd. Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio de la Hacienda pública a D. Fernando Rodríguez Torres.—Página 467.

Otros ídem íd. íd. Jefes de Administración de segunda y tercera clase del ídem ídem ídem a los señores que se mencionan.—Página 467.

#### Ministerio de Fomento.

Real decreto (rectificado) nombrando en ascenso de escala, Ingenieros Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos a D. José Manuel Jáuregui y Anglada.—Página 467.

#### Ministerio de Gracia y Justicia.

Real orden fijando la nueva plantilla de los oficiales de Sala de las Audiencias provinciales.—Páginas 467 y 468.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden relativa al nombramiento de Catedráticos numerarios para el Instituto Escuela.—Páginas 468 a 470.

Otra resolviendo los expedientes de oposiciones a plazas de Maestros y Maestras de Sección de las Escuelas graduadas de esta Corte.—Páginas 470 a 472.

#### Administración Central.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro público.—Disponiendo que el día 2 de Febrero próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, y anunciando que el día 7 se abonará la asignación del material.—Página 472.

GOBERNACION.—Dirección General de Administración.—Prorrateo entre los Ayuntamientos que se indican de la cantidad concedida por pensión a favor de la viuda de D. Manuel Peiro Salvador, Secretario que fué del Ayuntamiento de Alcedia de Veo (Castellón).—Página 472.

Idem íd. íd. concedida por jubilación a don Nicolás Ferrer Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Ayerbe (Huesca).—Página 472.

Dirección General de Sanidad.—Convocando concurso para proveer ocho plazas de Médicos de la Comisión Central de Trabajos antipalúdicos.—Página 472.

FOMENTO.—Dirección General de Obras públicas, Conservación y Reparación de Carreteras.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 472.

ANEXO UNICO.—Bolsa.—Subastas.—Administración Provincial.—Anuncios oficiales.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### REALES DECRETOS

Núm. 465.

Accediendo a lo solicitado por don Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, Marqués de Camarasa,

Conde de Castrojeriz, de Ribadavia y de Ricla, Grande de España, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Reales decretos de veintisiete de Mayo de mil novecientos doce y ocho de julio de mil novecientos veintidós; de conformidad con los dictámenes de la Diputación de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia y Comisión permanente del Con-

sejo de Estado, a propuesta del Ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Amarante a favor del expresado don Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio a diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOAQUIN DE MONTES JOVELLAR

Núm. 466.

Accediendo a lo solicitado por don Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, Marqués de Camarasa, Conde de Castrojeriz, de Ribadavia y de Riela, Grande de España; teniendo en cuenta lo dispuesto en los Reales decretos de veintisiete de Mayo de mil novecientos doce y ocho de Julio de mil novecientos veintidós; de conformidad con los dictámenes de la Diputación de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia y Comisión permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de San Miguel das Penas a favor del expresado don Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio a diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOAQUIN DE MONTES JOVELLAR

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### REALES DECRETOS

Núm. 467.

En consideración a lo solicitado por el General de brigada don José García Zabarte, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciocho de diciembre de mil novecientos veintinueve, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,  
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Núm. 468.

En consideración a lo solicitado por el General de brigada don Francisco Rañoy Carvajal, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de noviembre de mil novecientos treinta, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,  
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Núm. 469.

En consideración a los servicios y circunstancias del Interventor de distrito don Samuel Oñate Reynares, número uno de la escala de su clase,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Interventor de Ejército, con la antigüedad del día siete del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de don José Pérez de la Greda.

Dado en Palacio a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,  
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

*Servicios y circunstancias del Interventor de distrito D. Samuel Oñate Reynares.*

Nació el día 19 de Agosto de 1870. Ingresó en el servicio, como soldado de Sanidad procedente de reemplazo, el 1.º de Mayo de 1890; ascendió a soldado de primera, en 1.º de Abril de 1891 y a cabo el 1.º de Junio siguiente. Habiendo ingresado como alumno en la Academia general Militar el 1.º de Septiembre de dicho año, 1891, pasó a la de aplicación de Administración Militar el 1.º de igual mes de 1892, en la que obtuvo reglamentariamente el empleo de Alférez-alumno el 16 de Julio de 1894 y el de Oficial tercero de dicho Cuerpo, por terminación de estudios, el 13 de Febrero de 1895. Ascendió: a Oficial segundo, en Julio de 1896; a Oficial primero, en Noviembre de 1902, pasando con este

empleo al Cuerpo de Intervención Militar; a Comisario de guerra de segunda clase, en Marzo de 1912; a Comisario de guerra de primera clase, en Octubre de 1918, y a Interventor de distrito, en Diciembre de 1925.

Sirvió como soldado de segunda y primera, y cabo, en la primera brigada de Sanidad Militar y en la Academia General Militar, cursando sus estudios. De subalterno, en el 6.º Cuerpo de Ejército y segunda brigada de tropas de Administración Militar; de Oficial primero, en la Comisión liquidadora de la Intendencia Militar de Cuba, 6.ª Comandancia de tropas, 6.º Cuerpo de Ejército, e Intervención Militar de la 6.ª región; de Comisario de guerra de segunda clase, en el anterior destino, y Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, y de Comisario de guerra de primera clase, en la Intervención Militar de las primera, séptima, octava y sexta regiones, en distintos cometidos.

De Interventor de distrito, viene desempeñando el cargo de Interventor Militar de la sexta región.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Cuenta cuarenta años y ocho meses de efectivos servicios, de ellos, treinta y seis años y cerca de seis meses de Oficial, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REALES DECRETOS

Núm. 470.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Carmelo Sales Navarro, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Tesorero de Hacienda de la provincia de Alicante, quien deberá cesar y causar baja en el servicio activo el día veinticuatro del mes actual, en que cumplirá la edad reglamentaria.

Dado en Palacio a veinte de Enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JULIO WAIS Y SAN MARTIN

Núm. 471.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y en cumplimiento de lo que establece la vigente Ley de Presupuestos del Estado,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, con la efectividad del día primero

del mes actual, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Ingenieros de Montes, al servicio de la Hacienda pública a don Alejandro González de Heredia y Suso, Ingeniero Jefe de la Sección Central del Catastro de la riqueza de Montes, que es Jefe de Administración de primera clase del mismo Cuerpo en la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, en la que continuará desempeñando el cargo que tiene en la actualidad.

Dado en Palacio a veinte de Enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JULIO WAIS Y SAN MARTIN

Núm. 472.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y en cumplimiento de lo que establece la vigente ley de Presupuestos del Estado,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, con la efectividad del día primero del mes actual, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio de la Hacienda pública, a don Fernando Rodríguez Torres, Ingeniero Jefe de la primera región del Catastro de la Riqueza de Montes, que es Jefe de Administración de segunda clase del mismo Cuerpo, y que continuará desempeñando el cargo que tiene en la actualidad.

Dado en Palacio a veinte de Enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JULIO WAIS Y SAN MARTIN

Núm. 473.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y en cumplimiento de lo que establece la vigente ley de Presupuestos del Estado,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, con la efectividad del día primero del mes actual, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio de la Hacienda pública, a don Miguel Aulló y Costilla, Ingeniero destinado en la primera región del Catastro de la riqueza de Montes, y a don Bernardino Alonso de Celada y Rebuelta, Ingeniero afecto a la Sección Central del mencionado Catastro, en la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, que son Jefe de Administración de tercera clase de dicho Cuerpo, y que continuarán

desempeñando los cargos que tienen en la actualidad.

Dado en Palacio a veinte de Enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JULIO WAIS Y SAN MARTIN

Núm. 474.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y en cumplimiento de lo que establece la vigente ley de Presupuestos del Estado,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, con la efectividad del día primero del mes actual, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio de la Hacienda pública, a don Javier Gómez de la Serna y Puig, Ingeniero destinado en la primera región del Catastro de la riqueza de Montes, y a don Ramón de Pando y Armand, Ingeniero afecto a la Sección Central del mencionado Catastro en la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, que son Jefe de Negociado de primera clase del dicho Cuerpo, y que continuarán desempeñando los cargos que tienen en la actualidad.

Dado en Palacio a veinte de Enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JULIO WAIS Y SAN MARTIN

## MINISTERIO DE FOMENTO

Habiendo padecido un error en el Real decreto núm. 390, de 16 del actual, publicado en la GACETA DE MADRID del día 17 del propio mes, se inserta a continuación debidamente rectificado.

REAL DECRETO

Núm. 390 (rectificado).

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por continuar en situación de supernumerario don José Delgado Brakenbury; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para cubrir la expresada vacante, a don José Manuel Jáuregui y Anglada.

Dado en Palacio a dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministerio de Fomento  
JOSE ESTRADA Y ESTRADA

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Núm. 27.

Ilmo. Sr.: Consignado en la ley de Presupuestos generales del Estado para el año de 1931 el crédito necesario para atender a la mayor dotación en sus haberes a los Oficiales de Sala de las Audiencias provinciales, y creadas por el Real decreto de esta fecha las categorías de Oficiales de Sala primero, segundo y tercero, con la asignación de 5.000 pesetas, 4.000 y 3.000, respectivamente,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con dicho Real decreto, ha tenido a bien disponer que la nueva plantilla del personal en activo de dichas Audiencias se distribuya en la siguiente forma:

Los Oficiales primeros seguirán desempeñando sus cargos con el sueldo de 5.000 pesetas; como segundos continuarán, con el haber de 4.000 pesetas, los 30 de esta clase más antiguos, a saber: D. Miguel Guardiola, que presta sus servicios en la Audiencia de Alicante; don Lope Pérez Mateos, en la de Avila; don Francisco Balcázar Benavide, de la de Almería; don Martín Robador Ortiz, don Jesús Pértica Asua, de la de Bilbao; don Manuel Peña Romero, D. Claudio Gutiérrez Sánchez y D. Manuel Antonio López Laguna, de la de Cádiz; D. Francisco Julio Murcia, de la de Toledo; don Manuel Groizard Llonch, de la de Tarragona; D. Arturo Vellido de la Cruz, don Juilo Cazorla Salmerón, de la de Málaga; D. Manuel Montenegro Pardo, de la de Lugo; D. Francisco de las Parras Ruiz, D. Joaquín Horma Campos y don José Osuna Lanuza, de la de Jaén; don José María San Agustín y Mur, de la de Huesca; D. José Brieva del Pozo, de la de Cuenca; D. José Gutiérrez de los Ríos, D. Ramón Medina Atienza y don Rafael González Anteo, de la de Córdoba; D. Francisco Llanos Giménez, de la de Murcia; D. Pablo Antón Velasco, de la de Segovia; D. Saturnino Aparicio de la Iglesia, de la de Zamora; don Rafael Alba y Raba, de la de Santander; don Pergentino Rodríguez, de la de León; don Manuel Perales Bermejo, de la de Teruel; D. Francisco Segade del Hoyo, de la de Ciudad Real; D. Manuel Barros y Pinto, de la de Gerona, y D. Nicolás Giménez Cierva, de la de Badajoz; quedando con la denominación de Oficiales de tercera clase los 20 restantes de segunda, con 3.000 pesetas de dotación, que son: D. José Aller Ponce y D. Ignacio Polanco Rodríguez, de la Audiencia de Badajoz; D. Valeriano Peña González, de la de Bilbao; D. Victoriano Rodríguez

Granja, en Guadalajara; D. Francisco Jovane Marín, de Castellón; D. Miguel Pleusa Vilella, de Lérida; D. Manuel Molero Herrera, de Málaga; D. Antonio Mateo Rosique, de Murcia; D. Mariano San José Martí Sanz, de Palencia; D. Luis Lozano Giménez, de Salamanca; D. Rosario Goñi Iribañes, de San Sebastián; don Alfredo Llorente Melendo, de Soria; D. Elías Díaz Serralde, de Vitoria; don Emilio Onteda Quintana, de Pontevedra; D. Severiano García Crespo, de Logroño; D. Manuel Gutiérrez López, de Málaga; D. José Sánchez Romero, de Murcia, y D. Manuel Valencia Fuentes, como interino en la Audiencia de Orense; diligenciándose en sus títulos para hacer constar los nuevos sueldos y categorías.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 19 de enero de 1931.

#### MONTES JOVELLAR

Señores Presidentes de las Audiencias provinciales.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: El Real decreto de 1.º de Marzo de 1930 reconociendo por primera vez el carácter definitivo del Instituto-Escuela de Madrid, creado a propuesta de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, que lo organizó y gobierna con normas muy especiales autonómicas en ejercicio de un Patronato, por delegación del Ministerio y con la precisa aprobación de Real orden de sus propuestas asignó a la Institución, hasta esa fecha creada provisionalmente, y como en vías de muy importante ensayo pedagógico, un número de Cátedras en propiedad igual al de los Catedráticos en propiedad que hasta dicha fecha tenía provisionalmente incorporado el Instituto-Escuela, pero que había seguido estando en él en comisión y seguían siendo titulares en diversos Institutos de provincia y cuyas Cátedras mismas se desempeñaban en ellos por sus auxiliares o sustitutos.

El Real decreto, aparte, pues, de las grandes y evidentes razones que hubo para consolidar y hacer efectivo el ensayo felicísimo del Instituto-Escuela, tuvo el objeto que corregir luego la orfandad de tantas Cátedras en provin-

cias, abandonadas muchos años de sus titulares, tan legal, pero tan inveteradamente ausentistas de ellas, y luego se pudieron anunciar las vacantes (que resultaron ser doce) a la provisión en el turno correspondiente. El cambio cuyas consecuencias beneficiosas para la enseñanza de los Institutos de tales orfandades se tramitaron, desde luego lo acababan de sancionar los nuevos presupuestos, pues en ellos más definitivamente y desde 1.º de Enero de 1931 se ha aumentado en doce el Escalafón de los Catedráticos de Liceos, o sea con las doce plazas de numerarios desde 1.º de Marzo de 1930 propias del Instituto-Escuela de Madrid.

El Real decreto citado de 1930 en su artículo 3.º previó el caso de que se tuviera que cubrir alguna vacante de Catedrático del Instituto-Escuela, estableciendo el procedimiento de la propuesta de la Junta, como ya desde la creación se hizo, en libre elección y nombramiento en comisión temporal entre los Catedráticos del Escalafón del Cuerpo general. Y sobrevenida la ocasión por el caso de D. José Vallejo Sánchez, Catedrático del Instituto, que se hallaba incorporado en comisión al Instituto-Escuela desde 1920 y desde 1.º de Marzo de 1930 en propiedad, y que, en virtud de Real orden de 8 de Septiembre de aquel año, había pasado a ser, por nueva oposición, Catedrático de la Universidad de Sevilla, la Junta para Ampliación, ejerciendo el Patronato, y en sesión de 3 de Junio de 1930, previa la antepropuesta de la Comisión de Patronato, propuso a la aprobación de Real orden la incorporación en comisión al Instituto-Escuela de D. Jaime Oliver, que acababa de obtener Cátedra de Instituto en el de Calatayud, por oposición; pero a la vez por el mismo documento y propuesta, y en consideración a la cifra de los alumnos distribuidos en los edificios muy alejados entre sí (Hipódromo y Atocha), propuso la idéntica agregación en comisión del Catedrático y Catedrática de Institutos (del de Calatayud también el primero, y del de Osuna la segunda) D. Manuel Terán y Alvarez y doña Elena Gómez Moreno Rodríguez, y que también antes de su triunfo opositorial (como el Sr. Alvarez Asín) habían estado trabajando en el Instituto-Escuela, como aspirantes al Magisterio secundario, con el espíritu cultural y con los procedimientos pedagógicos del Instituto-Escuela.

Aplazada por el Ministerio la resolución del oportuno expediente, en el mismo se recibió, con fecha 21 de Octubre, nueva comunicación y nueva propuesta de la Junta, igual y cumplidamente ra-

zonada, pidiendo (sin haberse producido vacante nueva) la incorporación en comisión al Instituto-Escuela de la Catedrática del Escalafón de Institutos doña Carmen Martínez Sancho (titular de El Ferrol), interina además en el de la Infanta Beatriz, de Madrid, que también antes del sendo triunfo opositorial había practicado durante años en el mismo Instituto-Escuela.

Por consecuencia fueron cuatro ya las propuestas de incorporación, cuatro, en consecuencia, las Cátedras del Instituto de fuera de Madrid que con carácter permanente quedarían sin sus Catedráticos, y una sola la vacante, entre las asignadas desde 1.º de Marzo de 1930 al Instituto-Escuela, vacante que al no proveerse en el Instituto-Escuela definitivamente, sino en comisión (y no es otra la oportunidad del caso reglamentariamente), no produciría verdadera posibilidad de provisión tampoco en el respectivo Liceo de provincias.

La admisión por el Ministerio hipotéticamente de una sola de las cuatro propuestas de incorporación en comisión es (a pesar de esto) lo más llano. El decreto de 1930 asignó normal y definitivamente al Instituto-Escuela plazas del Escalafón en el número de las sólo entonces consolidadas incorporaciones: doce. El Ministerio hoy, ante los presupuestos nuevos que esa cifra de Cátedras propias más autorizada y más definitivamente asigna al Instituto-Escuela, debe resolver (y no podía hacerlo antes cuando la asignación no figuraba todavía en presupuestos) sobre la distribución de la plantilla del Instituto-Escuela.

De las doce Cátedras no se ha precisado hasta el día de hoy sus materias o competencia. En los Institutos de la nación el elenco no es de doce, sino de diez (nueve y el de Francés). Ni provisionalmente, ni ahora más definitivamente, se ha dicho ni se puede decir concretamente hasta ahora si en el Instituto-Escuela (al tipo de los demás Liceos), además de dos Catedráticos de Matemáticas y además de uno de Latín, de Literatura, de Filosofía, de Geografía-Historia, de Física-Química, de Historia Natural, de Agricultura y Técnica (no asignándole ninguno de Lenguas modernas), ha de haber tres más y a qué enseñanzas asignados. La Junta nunca se ha considerado estrictamente atendida a una distribución absolutamente homogénea con los restantes Institutos. Y con alguna razón, sin duda, supuesto que no son sus planes idénticos ni sus tareas igualmente valoradas, y por acentuarse la diferencia considerablemente en las materias de ejercicios, de visitas, de excursiones y en otras.

El ejemplo de las cuatro propuestas

de 1930 a que se refería este expediente comprueba esa libre orientación, pues el Sr. Oliver es Catedrático de Literatura; la Sra. Martínez Sancho, de Matemáticas; el Sr. Terán y la Sra. Gómez Moreno, de Geografía-Historia; todavía recordando que ya tiene el Instituto-Escuela, de antes, dos Catedráticos de Matemáticas y un Catedrático de Geografía-Historia.

Todavía la resolución de este expediente, por altas razones, no puede quedar reducida a la negativa de las cuatro propuestas de la Junta o a la aceptación de alguna, o algunas, o la de todas. Pues ellas plantearon y plantean problema mucho más complejo, del que nada se ha estudiado y nada se ha resuelto hasta ahora por el Ministerio. Para este algo inesperado planteamiento de problemas precisa traer al recuerdo además algunos antecedentes.

El Instituto-Escuela, por exigencias del local, durante algunos cursos de la propiedad de institución norteamericana femenina, que lo cedía gratuitamente para la enseñanza de las niñas y niños y las jovencitas, pero no los jóvenes, vino a un relativo desdoblamiento, que parecía diseñar una definitiva constitución de dos secciones apartadas, sin coeducación de los años críticos de la pubertad.

Construídos nuevos locales y destinado aquél a Biblioteca y residencia de señoritas, actualmente el Instituto-Escuela aparece con dos secciones apartadas, una en los nuevos (sobre el Paseo de Atocha) y otra en antiguos locales (en el barrio del Hipódromo), a dos o tres kilómetros de separación, pero sin, al menos, sistemática discriminación de los sexos.

El éxito de popularidad en las familias y en el ambiente de la Corte no sólo autorizaría el desdoblamiento del Instituto-Escuela, sino hasta una próxima, casi urgente, doble vivisección escisipara, estableciéndose tres Institutos-Escuelas gemelos en la capital.

Sin duda llevada la Junta de esta inspiración ha pensado gradualmente en ir doblando por de pronto el personal de Catedráticos numerarios, además de haber doblado el personal docente de Aspirantes al Magisterio Secundario que no alcanza aquella categoría académica. Y a esta idea se debe, sin duda, el haber pedido tan llanamente en pocos meses, y los del verano concretamente, la agregación al Instituto-Escuela de tres primeramente y muy luego un cuarto más de los Catedráticos de Liceos de las provincias para incorporarlos provisionalmente a las tareas del inconfesadamente ya doble Instituto-Escuela.

El Ministerio, ello no obstante, no pudo satisfacer tan llanamente las dos primeras peticiones, que acaso irían rápidamente seguidas de otras semejantes; pero entiende que debe dar a la publicidad sus razones.

Pues para satisfacer las solicitaciones llanamente era implícito suponer que se podía dejar otra vez sin Catedráticos numerarios a bastantes Liceos de las provincias, entregándose las enseñanzas al Profesorado auxiliar, con evidente daño acrecentado por no ser temporal, como en los casos de vacantes y enfermos, sino para muy larga fecha y con ausencias sistemáticamente y muy indefinidamente permanentes.

A mayor abundamiento, aun reconociendo la perfecta autonomía de la institución y el no menos perfecto uso de la misma por la Junta, el Ministerio no puede aceptar que donde se creó por el Poder público uno solo, se entiendan creados, a la tácita y por mera evolución, dos, después tres, Institutos-Escuelas, y ello, además, sin decirlo, sin manifestarlo y sin proponerlo a la aprobación de la Superioridad.

Es, además, que el Instituto-Escuela, magníficamente logrado, está debida y cumplidamente dotado de recursos por el Presupuesto de la nación cuando, por las estrecheces del mismo, en España tan lamentables en todo otro asunto cultural los restantes Liceos de Madrid mismo y de la nación entera, todavía escasos (menos que el centenar), están mezquinísimamente dotados, acusándose vivísimo el contraste. Y una política pedagógica sana, si es tal política, debe, sí, proponer una institución modelo, para acicate de los afanes generales y para cumplido dechado, para intentar las nuevas y la renovación de las existentes; pero en caso de multiplicación del dechado y repetición del modelo sería mejor política el establecimiento del segundo Instituto-Escuela (diérasele o no se le diera carácter de ensayo, bajo los mismos u otros supuestos, bases y carácter), ya no en Madrid, sino en Barcelona, la gran urbe; en Zaragoza, en otra de las regiones y centros culturales de España, en suma.

Menos injustificado el asiento en Madrid del segundo Instituto-Escuela hubiera sido si hubiera cristalizado el de carácter definitivamente femenino; por ejemplo, antes de la creación o al menos de la reforma reciente del Liceo Infanta Beatriz, de la Corte. A ello no se podía o no se ha podido inclinar la Junta, y la idea no pudo cristalizar en esa forma, predominando entre sus calificadísimos miembros la opinión absolutamente favorable a la coeducación de sexos, más enérgicamente acaso en ellos, por haber

tenido que contrariar sus convicciones en los años en que en realidad la sección femenina de muchos de los cursos estuvo separada de la sección masculina.

Considerando, en consecuencia, que, con ocasión del caso de las propuestas, por ahora no aceptables, se debe poner a estudio todo un conjunto de problemas referentes a la extensión y tan natural acrecentamiento de una de dichas instituciones verdaderamente normales en nuestra enseñanza de tan felices éxitos notorios,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.º Que no procede afectar ahora las dos propuestas de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, fechas en 28 de Junio y en 17 de Octubre de 1930, de incorporación en comisión al Instituto-Escuela de los Catedráticos numerarios de los Liceos de Calatayud, Calatayud, Osuna y El Ferrrol, D. Jaime Oliver, D. Manuel Terán, doña María Elena Gómez Moreno y doña Carmen Martínez Sancho.

2.º Que por dicha Junta se haga en todo caso primeramente las propuestas y todavía no nominales, en caso de no estar cubiertas las doce plazas de numerarios por los Presupuestos de 1931 asignadas al Instituto-Escuela, en razonado escrito, previo acuerdo de la Junta, en el cual se proponga que la vacante de Catedrático sea de los de una u otra de las enseñanzas, o bien (al creerlo más indicado) para especial Director o encargado de unos u otros trabajos, de las excursiones o de los estudios en general en alguno de los locales, lo que no había de presuponer que en su día el designado no tuviera que encargarse a la vez de una asignatura. En esta propuesta se hará relación, cual de plantilla, de las demás plazas o Cátedras de Catedráticos numerarios, entendiéndose que se mantiene en el Instituto-Escuela la posibilidad de proponer los cambios que las conveniencias pedagógicas demuestren indicados, y en su caso serán aprobados precisamente de Real orden en todo cuanto se refiera al personal de Catedráticos en propiedad del Escalafón de Liceos.

3.º Que previamente aprobada la Real orden, la propuesta todavía no nominal que en cada caso formule la Junta, procederá la misma Junta a la oportuna y consiguiente propuesta unimomial, para que de Real orden pueda ser incorporado en comisión al Instituto-Escuela el Catedrático numerario de otro Instituto.

4.º Que en manera alguna se juzgue que se ha aprobado el desdoblamiento en dos del Instituto-Escuela, ni siquiera el desdoblamiento en dos secciones del paralelismo de cursos y de

enseñanza a cargo directa o indirectamente del Presupuesto del Estado. Sino que es, por el contrario, precisa e inexcusable toda propuesta en este sentido, que habrá de resolverse por el Ministerio de Real orden, oído el Consejo de Instrucción pública.

5.º Que aparte o en la misma propuesta razonada a que se refirió el artículo anterior, pueda la Junta poner en estudio, deliberar definitivamente y proponer en consecuencia a la aprobación de Real orden su ponencia acerca del establecimiento de Sección o Secciones adscritas al Instituto-Escuela, bajo la inspección y total control de su Profesorado numerario, y debajo del Patronato de la Junta, sometidas al personal de aspirantes, y en los cuales se exijan a las familias parte proporcional competente para todos los gastos de la Sección, a modo de Colegio. En caso de su creación, y supuesto un trato en lo económico y del Presupuesto del Estado diferencial entre una u otras Secciones, podrá estudiarse y proponerse si en la Sección Central tuviera para el ingreso acceso preferente los hijos y huérfanos de los Catedráticos, Profesores, Maestros y funcionarios facultativos y técnico-administrativo de Instrucción pública y Bellas Artes en igualdad de otras circunstancias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

### Núm. 126.

Vistos los expedientes de oposiciones a plazas de Maestros y Maestras de Sección de las Escuelas Nacionales graduadas de esta Corte convocadas por las Reales órdenes de 20 de agosto y 15 de octubre de 1928 y 10 y 17 de enero de 1929, en que por los respectivos Tribunales se formulan para cada una de las plazas que a continuación se mencionan, las siguientes propuestas, en las que figuran incluidos los opositores por el orden que se indica:

#### Propuestas del Tribunal de oposiciones a plazas de maestros.

Para la Sección vacante de la Escuela núm. 1-A (práctica): Núm. 1, don Eduardo Bernal y Espinar; núm. 2, don Víctor Ballester Gozalvo; núm. 3, don Humberto Devat-Forés.

Para la vacante de la Escuela número 4-A (Juan de Austria): Núm. 1, D. José

Aliseda Olivares; núm. 2, D. Martín Moreno Domínguez; núm. 3, D. Cristóbal Espinosa Lluésma.

Para la vacante de la Escuela número 4-A (Carmen Rojo): Núm. 1, D. Francisco García Almería; núm. 2, D. Casimiro Martín y Martín; núm. 3, D. Carlos de Sena González.

Para la vacante de la Escuela número 6-A (Florida): Núm. 1, D. Fermín Corredor Lebrón; núm. 2, D. Enrique Santos y López; núm. 3, D. José Saigado Luengo.

Para la vacante de la Escuela número 8-A (Magdalena Fuentes): Núm. 1, D. Valentín Pérez Ramos; núm. 2, don Julio Noguera López; núm. 3, D. Nicolás del Valle Muñoz.

Para primera vacante de la Escuela núm. 15-A: Núm. 1, D. José Moncó López; núm. 2, D. José Briones Martínez; núm. 3, D. Constantino Escobar Rodríguez.

Para la segunda vacante de la Escuela núm. 15-A: Núm. 1, D. Santiago Hernández Ruiz; núm. 2, D. Pascual Gorritz Osacár; núm. 3, D. Julián Jiménez Hernández.

Escuela núm. 17-A (Pardo Bazán): Núm. 1, D. Lorenzo Gascón Portero; núm. 2, D. Manuel González Esteire; núm. 3, D. José Cestafe Sáenz.

Segunda terna: Núm. 1, D. Edmundo Ruiz Yagüe; núm. 2, D. Alberto López Casero; núm. 3, D. Santos Conde Ollente.

Tercera terna: Núm. 1, D. José María Solance Rueda; núm. 2, D. Victoriano Valdés Valdés; núm. 3, D. Jesús Silva Castro.

Grupo "Menéndez Pelayo" (Primera terna): Núm. 1, D. Antonio Ortega Sánchez; núm. 2, D. Restituto Vallejo González; núm. 3, D. Filomeno Raúl Giner Cerver.

Segunda terna: Núm. 1, D. Rafael Cervera Ferreres; núm. 2, D. Teodoro Romanillos Chicharro; núm. 3, D. Juan Ardanaz Lucía.

Tercera terna: Núm. 1, D. Alfonso Iniesta Corredor; núm. 2, D. Marcelino Reyero Riaño; núm. 3, D. Eugenio Salcedo Vicente.

Cuarta terna: Núm. 1, D. Luis Rodríguez García; núm. 2, D. Luis González Peiro; núm. 3, D. Mariano Hidalgo Bravo.

Grupo "Jaime Vera" (Primera terna): Núm. 1, D. José María Gómez Lozano; núm. 2, D. Pedro Castilla García; núm. 3, D. José Ruiz Sánchez.

Segunda terna: Núm. 1, D. Cecilio Ibáñez García; núm. 2, D. Florencio Jiménez Jiménez; núm. 3, D. Francisco Bueno Martínez.

Tercera terna: Núm. 1, D. Bernabé

Rodríguez Guirau; núm. 2, D. Antonio Gil Alberdi; núm. 3, D. Juan Esteban Miguel.

Cuarta terna: Núm. 1, D. Eloy Vico Calderón; núm. 2, D. Ezequiel Perona Terrades; núm. 3, D. Acisclo Horta Gaitero.

Grupo "Pérez Galdós": Primera terna: Núm. 1, D. Jacinto Trincada Fernández; núm. 2, D. Ricardo Molner Gimeno; núm. 3, D. Gregorio Aragón Blanco.

Segunda terna: Núm. 1, D. Heliodoro Carpintero Moreno; núm. 2, D. Camaliel Martínez Alvarez; núm. 3, D. Casildo Angel Rico.

Tercera terna: Núm. 1, D. Manuel Trillo Torija; núm. 2, D. Matías Gabriel A. Moya de Mena; núm. 3, D. Severino Martínez Albarrán.

Grupo "Joaquín Costa": Primera terna: Núm. 1, D. Antonio García Izquierdo; núm. 2, D. Vicente Romaguera López; núm. 3, D. Luis Gutiérrez Sáenz.

Segunda terna: Núm. 1, D. Simón Serrano Rodríguez; núm. 2, D. Cándido Blanco González; núm. 3, D. Angel Rincón Rodríguez.

Tercera terna: Núm. 1, D. Manuel García Izquierdo; núm. 2, D. Julián Cuevas Serna; núm. 3, D. Faustino José Martínez España.

Grupo "Concepción Arenal": Primera terna: Núm. 1, D. Alejandro Rodríguez Segovia; núm. 2, D. Miguel Baena Rodríguez; núm. 3, D. Avelino Riesco González.

Segunda terna: Núm. 1, D. Nemesio González Brun; núm. 2, D. José Guzmán López; núm. 3, D. David Bayón Carretero.

Tercera terna: Núm. 1, D. Alfredo Espinosa Zorraquín; núm. 2, D. Alberto Gil Pérez; núm. 3, D. José Manuel A. Utande Perdices.

Cuarta terna: Núm. 1, D. Luis Saucedo García; núm. 2, D. Justo Campillo González; núm. 3, D. Enrique Aláiz Regales.

Propuestas del Tribunal de oposiciones a plazas de Maestras.

Para la Sección vacante en la "Escuela Modelo": Terna única: Núm. 1, doña Consuelo Lozano Martínez; número 2, doña María del Carmen Hidalgo; núm. 3, doña Obdulia Rodríguez Bolonio.

Para la Sección vacante en la Escuela "Carmen Rojo": Terna única: Núm. 1, doña Mercedes Araoz González; núm. 2, doña María Mercedes Vázquez Iglesias; núm. 3, doña Carmen Paniagua Martínez.

Para la Sección vacante en la Escuela "Legado Crespo": Terna única: Número 1, doña Máxima Oliver Rojo; nú-

mero 2, doña Amparo Rojas Martínez; núm. 3, doña Eulalia Galdea Cámara.

Para las cinco Secciones del Grupo "Menéndez Pelayo": Primera terna: Núm. 1, doña Estrella Cortich Viñals; núm. 2, doña Rosalía Prado Moreno; núm. 3, doña Margarita Mazariegos Alegre.

Segunda terna: Núm. 1, doña María Catalina Calderón Soto; núm. 2, doña Teresa Zaragoza Gilabert; núm. 3, doña Isabel Martín Rivero.

Tercera terna: Núm. 1, doña Eusebia R. Lagos Escalona; núm. 2, doña María Socorro Alvarez Murias; número 3, doña Concepción Sáinz Amor.

Cuarta terna: Núm. 1, doña Pilar Fernández; núm. 2, doña Martina Alcántara Nebreda; núm. 3, doña Nemesia Rodríguez Fernández.

Quinta terna: Núm. 1, doña Concepción Alcalde Pérez; núm. 2, doña Aurora García Salazar; núm. 3, doña Petra Blanca Ribas.

Para las cinco Secciones del "Grupo Jaime Vera": Primera terna: Núm. 1, doña Matea Antonia Díaz Garrido; número 2, doña Justa Guerrero Puente; núm. 3, doña Concepción Pereira Díaz.

Segunda terna: Núm. 1, doña Ana Valdés Herpers; núm. 2, doña Inés Fernando Estringana; núm. 3, doña Araceli San José.

Tercera terna: Núm. 1, doña Milagros Alejano Fonseca; núm. 2, doña Enriqueta Castellanos; núm. 3, doña Victoria Angulo de Blas.

Cuarta terna: Núm. 1, doña Nieves T. López de Jorge; núm. 2, doña Francisca de la Usada Isidro; núm. 3, doña Ana Rasines Belloso.

Quinta terna: Núm. 1, doña Modesta Martín Retortillo; núm. 2, doña Piedad Sarry Buján; núm. 3, doña María Luisa Castedo.

Para las tres Secciones del Grupo "Pérez Galdós": Primera terna: Número 1, doña Carmen Velázquez Rodríguez; núm. 2, doña María de la Concepción Núñez de la Torre; núm. 3, doña Carmen Jiménez López.

Segunda terna: Núm. 1, doña Rosa Bohigas Gavilanes; núm. 2, doña Isidora Amalia Patiño López-Rey; número 3, doña Milagros Ortega Gil.

Tercera terna: Núm. 1, doña Juliana Torrego Pedrazuela; núm. 2, doña Amparo García Hernández; núm. 3, doña Paula Vegas Jiménez.

Para las cinco Secciones del Grupo "Concepción Arenal": Primera terna: Núm. 1, doña Francisca S. Villamil González; núm. 2, doña María Sánchez Arbós; núm. 3, doña María Cristina García Fernández.

Segunda terna: Núm. 1, doña María del Carmen Blanco del Pueyo; núm. 2,

doña Josefa Fernández Ortega; número 3, doña María Alarcón Navarro.

Tercera terna: Núm. 1, doña Josefa Alvarez Espina; núm. 2, doña Josefa García Cuesta; núm. 3, doña Anunciación Sánchez Gutiérrez.

Cuarta terna: Núm. 1, doña Pilar G. Moreno Munilla; núm. 2, doña Isabel Villamor Zurdo; núm. 3, doña María Araceli Prados Suárez.

Quinta terna: Núm. 1, doña María Antonia Vidal Juárez; núm. 2, doña Josefa Mateu Ferrer; núm. 3, doña Carmen Rodríguez Pardo.

Para las cuatro Secciones del Grupo "Joaquín Costa": Primera terna: Número 1, doña Patrocinio Ordóñez Arránz; núm. 2, doña Narcisca Villariño Velázquez; núm. 3, doña Felipa Ortega González.

Segunda terna: Núm. 1, doña Rosa Cobo Etayo; núm. 2, doña María Herrera Jiménez; núm. 3, doña Rosa González Escribano.

Tercera terna: Núm. 1, doña María del Pilar Tello Peinado; núm. 2, doña Petra G. Lorenzo Ventosa; núm. 3, doña Marina Díez Congosto.

Cuarta terna: Núm. 1, doña Araceli Alvarez Lope; núm. 2, doña Paula Mateo Bueno; núm. 3, doña Concepción García Vallejo.

Resultando: Que delegada por la Administración en los Directores de las respectivas Escuelas Graduadas, la facultad a que se contrae el apartado 16 de la Real orden de 20 de Agosto de 1928, al objeto de designar, tanto para las vacantes objeto de la oposición como para las ya existentes producidas con posterioridad a las convocatorias, a aquellos opositores que figurando en terna considerasen con méritos y condiciones más ventajosas para la enseñanza en cada uno de los grupos en que con ellos han de colaborar y que se formularon por los mismos para unas y otras vacantes nuevas propuestas unipersonales en favor de los primeros lugares con una sola excepción, o sea por lo que se refiere al nombramiento para la primera vacante, del Grupo escolar "Pardo Bazán".

Revisados por tal causa los expedientes de los opositores D. Lorenzo Gascón y D. Manuel González Esteire, y considerando justificada la propuesta del Director a favor del segundo, ya que acredita veinte años de buenos servicios en la enseñanza, y de ellos catorce en su actual Escuela, de los cuales una buena parte los ha prestado como Maestro de Sección, circunstancia de superior importancia a la diferencia de unos puntos; mientras que el Sr. Gascón, número 1 de la terna, sólo cuenta con escasos servicios que han culminado en su

excedencia y ninguno en Graduada, lo que le coloca en inferioridad manifiesta para lo que requiere la enseñanza de los Grupos escolares de esta Corte.

Visto que tanto los ejercicios de las oposiciones de que se hace mérito, como los actos realizados por los respectivos Tribunales, se han llevado a efecto con arreglo a lo determinado en las mencionadas Reales órdenes de convocatoria y en la de 15 de Octubre de 1930, sin que durante el curso de las mismas, ni contra las propuestas antes citadas se haya formulado reclamación alguna.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Aprobar las oposiciones de que se hace mérito.

2.º Nombrar definitivamente para las plazas antes relacionadas a los Maestros que figuran propuestos para las mismas en los primeros lugares de las ternas formuladas por los respectivos Tribunales, con excepción de la primera vacante del Grupo escolar "Pardo Bazán", la cual se adjudica en propiedad al segundo lugar de la terna, don Manuel González Esteire:

3.º Nombrar también con carácter definitivo para las vacantes producidas con posterioridad a las convocatorias a los opositores siguientes:

D. Casimiro Martín Martín, segundo lugar de la terna de la graduada número 4-A, "Carmen Rojo", para la Sección 5.ª de la misma graduada.

D. Carlos Sena González, tercer lugar de dicha terna, para la Sección 7.ª de la propia Escuela.

D. Gamaliel Martínez Alvarez, segundo lugar de la segunda terna del grupo "Pérez Galdós", para la Sección 2.ª de la graduada núm. 5-A (Modelo).

D. Víctor Ballester Gonzalvo, segundo lugar de la terna de la núm. 1-A (Práctica), para la Sección 4.ª de la núm. 7-A, "Reina Victoria".

D. Ezequiel Perona Terrades, segundo lugar de la cuarta terna de "Jaime Vera", para la Sección 4.ª de la núm. 11-A (Luis Bello).

D. Restituto Vallejo González, segundo lugar de la primera terna del grupo "Menéndez Pelayo", para la Sección 10 del mismo grupo.

Doña María Mercedes Vázquez Iglesias, segundo lugar de la única terna "Carmen Rojo", para la Sección 8.ª de la misma graduada.

Doña Martina Alcántara Nebreda, segundo lugar de la cuarta terna de "Menéndez Pelayo", para la Sección 1.ª de la graduada núm. 5-A (Reina Victoria).

Doña Amparo Rojas Martínez, segundo lugar de la única terna de la graduada

“Legado Crespo”, para la Sección 7.ª de la misma graduada.

Doña Justa Guerrero. Puente, segundo lugar de la primera terna de “Jaime Vera”, para la Sección de párvulos del mismo grupo; y

4.º Nombrar igualmente en propiedad para la Sección 5.ª de la Escuela número 15-A, “Pilar de Zaragoza”, a D. José Biones Martínez, segundo lugar de la primera terna de la misma graduada, toda vez que para la provisión de tal plaza no formula propuesta el Director de la Escuela.

Los interesados se posesionarán de sus respectivos cargos dentro del plazo reglamentario de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Real orden en la GACETA DE MADRID.

De Real orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1931.

El Director general,

ROGERIO SANCHEZ.

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid.

## Administración Central

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Este Centro directivo ha acordado que el día 2 de Febrero próximo, se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Tesorería de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se satisfará sin previo aviso el día 7 del mismo mes.

Madrid, 21 de Enero de 1931.—El Director General, Arturo Forcat.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con esta fecha se ha acordado en el expediente de pensión a favor de la viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Alcudia de Veo (Castellón) D. Manuel Peiró Salvador, el siguiente prorrateo con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 1.250 pesetas:

El Ayuntamiento de Zucaina abonará mensualmente la cantidad 2,27 pesetas.

El de Montanejos la cantidad de 5,73.

El de Fuentes de Ayodar la cantidad de 1,77.

El de Tales la cantidad de 14,30.

El de Alcudia de Veo la cantidad de 1,98.

Esta última Corporación recaudará de las demás las cantidades que les han correspondido y abonará a la viuda íntegramente la pensión concedida.

Madrid, 19 de Enero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea.

Con esta fecha se ha acordado en el expediente de jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Ayerbe (Huesca), D. Nicolás Ferrer Martínez, el siguiente prorrateo con arreglo a los 2/3 del sueldo anual de 5.000 pesetas:

El Ayuntamiento de Mourón abonará mensualmente la cantidad de 2,16 pesetas.

El de Ayerbe la cantidad de 164,51.

El Ayuntamiento de Ayerbe recaudará del anterior la parte que le ha correspondido y abonará al jubilado el importe de la mensualidad concedida.

Madrid, 19 de Enero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea.

#### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

##### Circular.

Siendo necesario cubrir ocho plazas de Médicos de la Comisión Central de Trabajos antipalúdicos por la Dirección general de Sanidad se convoca a Concurso para Médicos alumnos, entre españoles, Doctores o Licenciados en Medicina que no padezcan defecto físico que les imposibiliten para los trabajos en el campo y sin antecedentes penales.

Para aspirar a dichas plazas es necesario ser Oficial sanitario, con título obtenido en la Escuela Nacional de Sanidad.

Mientras no existan número suficiente de los anteriores se dará preferencia para su admisión y por el orden que se expresa a los que acrediten:

1.º Haber trabajado con aprovechamiento en Servicios antipalúdicos de la Comisión Central.

2.º Haber trabajado en otros organismos antipalúdicos u obtenidos títulos de Médicos antipalúdicos en Instituciones extranjeras.

3.º Haber trabajado en laboratorios especiales de Parasitología.

4.º Haber hecho publicaciones de interés sobre paludismo.

5.º Haber trabajado en campañas sanitarias de otra índole o seguido cursos de Parasitología, Bacteriología, Enfermedades infecciosas, Hematología o en organizaciones oficiales.

6.º Otros méritos en relación con la Sanidad pública.

Los admitidos verificarán un curso teórico y otro práctico en la Sección de Parasitología del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII y en el Instituto antipalúdico de Navalmoral de la Mata (Cáceres) y previa la aprobación del personal en-

cargado de su enseñanza serán destinados interinamente a un servicio durante la campaña y terminado esta si su comportamiento y competencia lo merecen serán propuestos por la Comisión Central a la Dirección general de Sanidad para que ésta otorgue el Título correspondiente.

Durante el curso en Madrid no percibirán gratificaciones.

En sus estancias en el campo, durante el curso práctico recibirán la misma gratificación de los Médicos locales y en la primera campaña las deitas de los Médicos centrales.

El número de plazas no será ampliado ni se concederán aprobados sin plaza.

El plazo de admisión de solicitudes que se dirigirán al Excmo Sr. Director general de Sanidad acompañadas de los documentos que acrediten los títulos y méritos del solicitante, terminará el día 10 de Febrero próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de Enero de 1931.—El Director general, José Palanca.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### CONSERVACION Y REPARACION

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de firme especial con riegos superficial de alquitrán, en los kilómetros 1 al 22 de la carretera de La Coruña a Pontevedra a Cambarados, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Benito Malvar Corbal, vecino de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 143.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 176.134 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Diciembre de 1930.—El Director general, Taboada.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario, D. Benito Malvar Corbal, vecino de Pontevedra.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.